

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 30 de Septiembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1605/13/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Santa Barbará y la Municipalidad de Tucapel de fecha 14.06.2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1431 del 30.08.2013
- e) Las solicitudes de Compra N° 054 de la Dirección de Obras Municipales, que solicita reparación de camión recolector en convenio Patente SU-7408-4
- f) Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública.
- g) La disponibilidad presupuestaria, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2130 del 31.12.2013 que aprueba presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para el servicio de "Adquisición Repuestos Camión Recolector por Convenio Patente SU-7408-4".
2. IMPUTENSE los gastos que genere dicha adquisición a la cuenta municipal 2204011, gestión 1, c.c. 10.01.48 del presupuesto municipal vigente.
3. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

SSS/FMMB/MWC/2013

